



SECRETARÍA DE INTELIGENCIA
ESTRATÉGICA DEL ESTADO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



COPIA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
COMISIÓN DE LA REPÚBLICA
Guatemala 03 de febrero 2,015
OFICIO SIE-DF-043-2015



Señores Diputados
Comisión de Probidad
Congreso de la Republica
Ciudad.

Estimados Señores Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto a la presente, la información a la que se refiere el Artículo 9 del Decreto 13-2013 que adiciona al artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.
ADJUNTO AL PRESENTE
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondiente informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo así como los respectivos informes de avance físico y financiero.
NO APLICA
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **(Adjunto a la presente)**

Sin otro particular me suscribo, atentamente.




Jorge Mario Rivas Castellanos
Director Financiero
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

C.c.: archivo



SECRETARÍA DE INTELIGENCIA
ESTRATÉGICA DEL ESTADO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



COPIA

Guatemala 03 de febrero 2,015
OFICIO SIE-DF-044-2015

Señores Diputados
Comisión Extraordinaria Nacional por la
Transparencia
Congreso de la República
Ciudad.

Estimados Señores Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto a la presente, la información a la que se refiere el Artículo 9 del Decreto 13-2013 que adiciona al artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.
ADJUNTO AL PRESENTE
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondiente informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo así como los respectivos informes de avance físico y financiero.
NO APLICA
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **(Adjunto a la presente)**

Sin otro particular, suscribo, atentamente.




Jorge Mario Rivas Castellanos
Director Financiero
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

C.c.: archivo



SECRETARÍA DE INTELIGENCIA
ESTRATÉGICA DEL ESTADO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



COPIA

Guatemala 03 de febrero 2,015
OFICIO SIE-DF-045-2015

Señores Diputados
Comisión de Finanzas y Moneda
Congreso de la Republica
Ciudad.

Estimados Señores Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto a la presente, la información a la que se refiere el Artículo 9 del Decreto 13-2013 que adiciona al artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.
ADJUNTO AL PRESENTE
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondiente informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo así como los respectivos informes de avance físico y financiero.
NO APLICA
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **(Adjunto a la presente)**

Sin otro particular me suscribo, atentamente.




Jorge Mario Rivas Castellanos
Director Financiero
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

C.c.: archivo

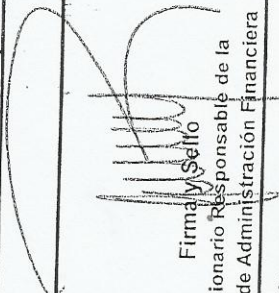
EJECUCION FISICA DE LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS
(En Metas y Productos)

(1) Entidad: SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO
 (2) Cuatrimestre: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE
 (3) Ejercicio Fiscal: 2,014

Formulario: DTP-Informe Gestión-02
 Fecha: 06/01/2015

(4) Estructura		(5) Nivel	(6) No.	(7) Descripción de la Categoría Programática/ Descripción del Producto	(8) Unidad de Medida		(9) Metas		(10) % de Ejecución	
					Código	Descripción	Inicial	Vigente		Ejecutada
Pg	Sp	Py			2303	Documento	100	109	43	39.45%
62	00	00	01	Informes periodicos de la situacion de inteligencia estrategica	2303	Documento	100	109	43	39.45%
				Ultima Linea						




 Firma y Sello
 Funcionario Responsable de la
 Unidad de Administración Financiera


Jorge Mario Rivas Castellanos
 Director Financiero
 Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

EJECUCION FINANCIERA DE LOS GASTOS POR PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y PROYECTO
(En Quetzales)

(1) Entidad: SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO Formulario: DTP-Informe de Gestion-03
 (2) Mes: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE Fecha: 06/01/2015
 (3) Ejercicio Fiscal: 2,014

Pg *	(4) Estructura		(5) Descripción por Grupo	(6) Aprobado	(7) Modificaciones	(8) Vigente	(9) Devengado	(10) % de Ejecución
	Sp	Py						
62	00	00	Servicios Personales	17,689,334.00	-172,000.00	17,517,334.00	5,837,796.11	33.33%
62	00	00	Servicios no Personales	1,846,228.00	-209,863.00	1,636,365.00	527,020.20	32.21%
62	00	00	Materiales y Suministros	960,434.00	190,481.00	1,150,915.00	304,553.13	26.46%
62	00	00	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	104,004.00	39,571.00	143,575.00	14,707.00	10.24%
62	00	00	Transferencias Corrientes Ultima Linea	0.00	803,236.00	803,236.00	439,652.72	54.74%
Total:				20,600,000.00	651,425.00	21,251,425.00	7,123,729.16	33.52%

* Programa o categoria equivalente.



 Firma y Sello
 Funcionario Responsable de la
 Unidad de Administración Financiera
Jorge Mario Rivas Castellanos
 Director Financiero
 Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIONES DE LAS PRINCIPALES VARIACIONES
(Por programa, subprograma y proyecto)

(1) Entidad: SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO Formulario: DTP-Informe de Gestión-04
 (2) Cuatrimestre: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE Fecha: 06/01/2015
 (3) Ejercicio Fiscal: 2,014

(4)		(5)		(6)
Estructura		Descripción de la Categoría Programática		
Pg*	Spa	Py		
-62	00	00	Servicios Personales	<p>Después de hacer el análisis correspondiente en la programación y ejecución financiera alcanzada en el grupo de gasto cero "Servicios Personales", durante el tercer cuatrimestre se ejecuto el 33.33%, lo que permitió realizar los pagos de bonos personales cuyo tramite fue debidamente aprobado, aunado a ello se realizaron pagos de honorarios profesionales (029), pagos de nómina 011 y 022 y pago del 50% del aguinaldo 2,014 al personal de esta Secretaría.</p>
62	00	00	Servicios No Personales	<p>En lo que corresponde al agrupo 100 "Servicios no Personales", se realizo una ejecución del 32.21% lo que permitió ejecución de gastos importantes tales como pagos de viáticos, transporte de personas, pagos de otros estudios y/o, mantenimiento de medios de transporte, servicio de alcantarillado, internet, telefonía y energía eléctrica, así como la compra de licencias de antivirus para protección de equipos e información de la SIE.</p>
62	00	00	Materiales y Suministros	<p>En lo que corresponde al grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros", se realizó una ejecución del 26.46% en el transcurso del tercer cuatrimestre, lo que permitió la compra de materiales y suministros, para mantenimiento y seguridad, insumos de oficina y materiales de limpieza necesarios, así como la compra de combustible y cartuchos de tintas necesarios para el funcionamiento de esta Secretaría.</p>

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIONES DE LAS PRINCIPALES VARIACIONES
(Por programa, subprograma y proyecto)

(1) Entidad: SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO
 (2) Cuatrimestre: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE
 (3) Ejercicio Fiscal: 2,014
 Formulario: DTP-Informe de Gestión-04
 Fecha: 06/01/2015

(4)		(5)		(6)
Estructura		Descripción de la Categoría Programática		
Pg *	Spa	Py		
62	00	00	Propiedad Planta, Equipo e Intangibles	Análisis y justificaciones de las principales variaciones financieras

En lo que corresponde al grupo de gasto 300 "Propiedad, planta, equipo e intangibles se obtuvo una ejecución de un 10.24% durante el tercer cuatrimestre, derivado de la compra de equipos de oficina, educacional, así como equipo para el pozo de agua de la SIE necesarios para proveer a los colaboradores de esta Secretaría del vital líquido y el equipamiento para la realización de las labores cotidianas.

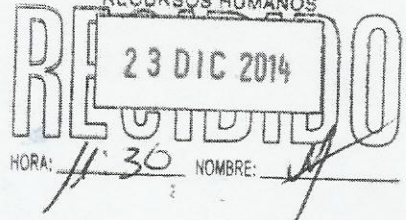
62 00 00 Transferencias Corrientes

En lo que corresponde al grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes" se obtuvo una ejecución de un 54.74% durante el tercer cuatrimestre, derivado del pago de vacaciones pagadas por retiro así como el pago de indemnizaciones a ex colaboradores de la SIE.

* Programa o categoría equivalente.



Firma y Sello
 Funcionario Responsable de la
 Unidad de Análisis y Justificación Financiera
 Dirección de Inteligencia Financiera
 Secretaría de Inteligencia del Estado
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



RESOLUCIÓN No. D-2014-1519
REF. APRA/2014-II-411
EXPTE. 2014-4399-SIE

---RECCION DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVIDIO CIVIL: Guatemala, diecisiete de diciembre de dos mil catorce.

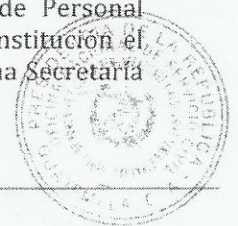
Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, referente a la asignación de Complemento Personal al Salario, para seis (06) servidores con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 543-2013 de fecha 30 de diciembre de 2013, que aprueba el "Plan Anual de Salarios y otras disposiciones relacionadas con la Administración de Recursos Humanos en el Organismo Ejecutivo, Entidades Descentralizadas o Autónomas para el ejercicio fiscal 2014", corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil asignar, modificar o dejar sin efecto los montos que se fijen a los servidores públicos, en concepto de complemento personal al salario, a los puestos del Organismo Ejecutivo, siempre que se acredite la disponibilidad financiera;

CONSIDERANDO: Que la Autoridad Nominadora de Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, mediante Oficio SIE-DESP-265-2014 de fecha 03 de noviembre del presente año, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, la asignación de Complemento Personal al Salario, para seis (06) servidores, con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente"; por lo que esa Dirección Técnica del Presupuesto en Providencia No. 1644 de fecha 11 de noviembre del año en curso, trasladó las presentes diligencias a esta Oficina para que efectúe el estudio técnico pertinente, tomando en cuenta que la entidad solicitante dispone de asignaciones presupuestarias dentro del renglón de gasto 012 complemento personal al salario del personal permanente;

CONSIDERANDO: Que el complemento personal al salario, es el beneficio económico por medio del cual se pretende retribuir a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desarrollo de sus atribuciones, mismas que conllevan valor agregado al servicio en las unidades administrativas a las que pertenecen, situación que se demuestra con las evaluaciones del desempeño, las cuales deben ser satisfactorias, evidenciar idoneidad, méritos, competencias y otras cualidades personales requeridas para el desempeño del puesto, y para gozar de dicho beneficio es necesario que hayan cumplido como máximo seis meses de servicio en los casos de primer ingreso, plazo que debe ser computado a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, según lo establece el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 543-2013 antes referido;

CONSIDERANDO: Que se pudo constatar en las evaluaciones del desempeño efectuadas a los servidores públicos objeto de estudio, que han realizado las tareas de forma satisfactoria y eficiente, denotando valor agregado en el desarrollo de sus funciones y cumpliendo con el tiempo establecido en ley para gozar de este beneficio económico; sin embargo al efectuar el análisis técnico respectivo se constató en el Sistema de Nóminas y Registro de Personal -GUATENOMINAS-, que el servidor Mauricio Eduardo Marín Roque, ingresó a la Institución el cuatro de agosto del presente año y la evaluación de desempeño realizada por dicha Secretaría





RESOLUCIÓN No. D-2014-1519
REF. APRA/2014-II-411

EXPTE. 2014-4399-SIE
Hoja No. 2

tiene fecha 14 de octubre del presente año, por lo que la asignación de dicho beneficio será a partir del 16 de enero de 2015; y,

CONSIDERANDO: Que la acción de puesto requerida tiene como fin incentivar y motivar el buen desempeño de los servidores públicos objeto del presente estudio, y en función de lo señalado esta Oficina no tiene inconveniente en acceder a la acción solicitada por esa Secretaría en los términos requeridos.

POR TANTO: La Directora de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y con fundamento en la disposición legal citada, **RESUELVE: 1) PROCEDENTE** la asignación de Complemento Personal al Salario para seis (06) servidores, que ocupan puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" ubicados en la Subsecretaría y diferentes Direcciones de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, en la forma y monto que se indica en el cuadro adjunto que forma parte de la presente Resolución; **2)** El referido complemento personal al salario se asigna a las personas y no a los puestos por lo que al quedar vacantes y posteriormente sean ocupados por otros servidores, éstos devengarán únicamente el salario inicial que corresponda, de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo; **3)** Se recomienda a la Autoridad Nominadora de esa Secretaría para que instruya sobre la práctica periódica de Evaluación del Desempeño a los servidores beneficiados en esta oportunidad, con la finalidad de garantizar el cumplimiento eficiente de las tareas asignadas a los puestos que ocupan; **4)** Queda bajo la estricta responsabilidad de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE- que los códigos presupuestarios consignados en la información de soporte sean los que efectivamente correspondan; y, **5)** La fecha de vigencia de la presente acción de personal será a partir del uno de enero de dos mil quince (01-01-2015) para los primeros cinco servidores, según cuadro que acompaña la presente resolución y para el servidor Mauricio Eduardo Marín Roque será a partir del dieciséis de enero de dos mil quince (16-01-2015).

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFÍQUESE: A la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, para su conocimiento.

LICDA. ANA CLAUDIA ORTIZ ORTIZ
Jefa del Departamento de Administración de
Puestos, Remuneraciones y Auditorías Administrativas
Oficina Nacional de Servicio Civil

Licda. Patricia Margarita García Fitch
Directora
Oficina Nacional de Servicio Civil



/lr

